



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Julio del 2004.

P.O. N° 83

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Juan Carlos Méndez, del Poblado "FELIPE ANGELES" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 84/2004. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 294**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 295**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 3

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**CONVOCATORIA** Pública Estatal No. 014 correspondiente a "Modernización del acceso a Reynosa, subtramo: de km. 111+320 al km. 112+680, en Reynosa, Tam." y "Modernización del Boulevard Insurgentes, paso por Est. Manuel, de km. 0+000 al km. 1+500, en González, Tam."..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 006**, de la Licitación No. 57057002-008-04, referente a "CONSTRUCCION DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA CIUDAD, ENTRE BLVD. MA. J. GONZALEZ Y EL BLVD. FUNDADORES NORTE, FRENTE A LA COLONIA AQUILES SERDAN", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**E D I C T O**

**C. JUAN CARLOS MENDEZ,**  
**con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **84/2004**, promovido por **ELIZABETH AMARO HERNANDEZ**, del poblado "**FELIPE ANGELES**". Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de **CATARINO MONREAL MEDINA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la separación como ejidatario del poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, con domicilio en Calle Aldama entre el 15 y 16 número 218, Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 16 de mayo de 1994, se le otorgó Patente de Aspirante de cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 958 (novecientos cincuenta y ocho), a fojas 28 (veintiocho) frente, de fecha 2 de agosto del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en fecha 30 de junio del año en curso, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 294 en esta Ciudad capital, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 294**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 294**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1168 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 128 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 09 DE JULIO DE 2004.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ**, con domicilio en calle diez número 589 de la colonia Las Fuentes, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 1° de octubre de 1990, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de

Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 872 (ochocientos setenta y dos), a fojas 167 (ciento sesenta y siete) frente, de fecha 3 de enero del año 1991, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 295 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 295**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 295**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1169 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 128 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 09 DE JULIO DE 2004.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.**

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 014**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "MODERNIZACION DEL ACCESO A REYNOSA, SUBTRAMO: DE KM. 111+320 AL KM. 112+680, EN REYNOSA, TAM." Y "MODERNIZACION DEL BOULEVARD INSURGENTES, PASO POR EST. MANUEL, DE KM. 0+000 AL KM. 1+500, EN GONZALEZ, TAM." de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-029-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	16/07/2004	16/07/2004 11:00 horas	15/07/2004 12:00 horas	22/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del acceso a Reynosa			09/08/2004	22/11/2004	\$ 20,000,000.00

\* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

\* La visita a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-030-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	16/07/2004	16/07/2004 12:00 horas	15/07/2004 12:00 horas	22/07/2004 12:00 horas	28/07/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del Boulevard Insurgentes			09/08/2004	22/11/2004	\$ 8,000,000.00

\* Ubicación de la obra: González, Tam.

\* La visita a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, de González, Tam.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs.; Tel. 01 (834) 318 3400, Ext. 1931.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario

Victoria, Tamaulipas 9 de julio de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 006**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCION DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA CIUDAD, ENTRE BLVD. MA. J. GONZALEZ Y EL BLVD. FUNDADORES NORTE, FRENTE A LA COLONIA AQUILES SERDAN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	19/07/2004	20/07/2004 9:00 horas	19/07/2004 9:00 horas	28/07/2004 9:00 horas	02/08/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
30207	De edificios educativos.		09/08/2004	06/11/2004	\$ 1,400,000.00	

- \* Ubicación de la obra: REYNOSA, TAMAULIPAS.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 Hrs. a 13:00 hrs.
- \* La procedencia de los recursos es: MUNICIPALES.
- \* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado a nombre de Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 9:00 horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Morelos entre Hidalgo y Juárez tercer piso en Reynosa, Tamaulipas con el Ing. Homero Cantú Alvarado, ubicado en: Calle Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partirán de reunión en el 3er piso de la presidencia municipal de Reynosa, Tam., para lo cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 9 30 00 52, de la Dirección de Construcciones y Control de Obra con el Ing. Homero Cantú Alvarado, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 28 de julio de 2004 a las 9:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de julio de 2004 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes) 2.- Listado con la información de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias incluyendo originales o copias certificadas de las actas de entrega-recepción 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la renta, con la certificación del pago del Impuesto así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; así como deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcaran un mes calendario.
- \* Anticipo: No se otorgará anticipo; Plazo de ejecución 90 días naturales; el no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas 13 de julio de 2004.- **SECRETARIO DE SEDUE.- ING. CONRADO CANTU CIENFUEGOS.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Julio de 2004.

NÚMERO 83

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ARTURO TREJO ESQUIVEL, a fin de acreditar derechos de posesión, sobre Demasía de un bien inmueble y comprobar la posesión de un derecho real sobre la Demasía del bien inmueble y por consiguiente para acreditar o adquirir el dominio de las demasías señaladas del bien inmueble de su propiedad que se identifica dentro del Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección 1, Número 60031, Legajo 1201 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 29 de junio de 1984; ubicado en la Colonia Laguna de la Puerta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOROESTE en 39.30 mts. Lineales, con el lote 21, AL SURESTE en 10.90 mts. Lineales con tercera avenida, AL NORESTE en 9.00 mts. Lineales con lote 8 y AL SUROESTE con 33.60 mts. Lineales con lote 24.- Teniendo físicamente en posesión del mismo bien inmueble que CORETT le vendió y escrituró de acuerdo a las escrituras de fecha 15 de febrero de 1984, AL NOROESTE 40.25 mts. Lineales, es decir una demasía de 0.95 cmts. AL SUROESTE 40.30 mts. Lineales, con una demasía de 6.60 mts. Lineales. AL NORESTE 10.20 mts. Lineales con una demasía 1.20 mts. Lineales y AL SURESTE 10.90 mts. Lineales siendo esta última medida la correcta que se señala en la escritura en mención.- Medidas que forman en la parte un triángulo de 0.27 mts. Por 39.30 mts. En la parte sur tal demasía forma un triángulo de 1.20 mts. Por 33.70 mts. En la parte poniente se anotan las siguientes demasías al norte en 0.95 mts. Al sur en 6.60 mts. Al oriente en 10.20 mts. Y al poniente en 10.20 mts.

Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad en donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el tribunal en donde se promueven las presentes diligencias.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ

LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2307.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 848/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, promovidas por la Señora BLANCA OLIVIA ARCEGA FLOTTE, ordenándose publicar por proveído de fecha veintisiete de mayo del presente año, la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Del inmueble ubicado frente al Boulevard Díaz Ordaz sin Número, de ésta Ciudad, con superficie de 392.08 M2 metros cuadrados, cuyo cuadro de construcción conforme a la gráfica que obra en autos, parte del punto, en 88.242 metros en 85, 51, 34, con dirección suroeste hasta llegar al punto 2 del punto 2. En 88.080 metros, en 39, 27, 13, con dirección sureste hasta llegar al punto 3 del punto 3, en 8,907 metros, en 0, 12, 16, con dirección Norte hasta llegar al punto 1, cerrado el polígono, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 88.242 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos, AL SUR, en 88.080 metros con la Avenida Nicolás Bravo; AL ESTE, en 8.907 metros, con Calle Aldama.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2308.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 82/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, denominado "El Centauro", ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 1,801-90-86 hectáreas y con las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE (SW) con 5,116.85 metros lineales en tres líneas con el Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, AL NORESTE (NE) con 2,824.89 metros lineales en dos líneas con propiedad particular, AL NOROESTE (NW) con 4,601.13 metros lineales en dos líneas con Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL SURESTE (SE) con 5,241.92 metros lineales en dos líneas con predio El Centauro y Rancho Mendoza propiedad del promovente Arturo Guerra Rodríguez, promovido por ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado éstas dos últimas con residencia en la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2391.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, deducido del Expediente No. 00542/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, en contra de MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA LEÓN, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno ubicado al Norte, con Calle Azucenas, al Sur con Calle Amapolas, al Oriente con Calle Segunda y al Poniente con Ave. Las Américas de la Colonia Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.00 Mts, con Lote 3.- AL SUR en 37.00 Mts., con lote 5.- AL ESTE en 14.00 Mts, con Calle Segunda y AL OESTE en 15.00 Mts, con Lote 16, superficie 500.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27164, Legajo 544, de fecha 15 de diciembre de 1988, a nombre de FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base

para la Segunda Almoneda, lo fue la cantidad de \$2'661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más la rebaja del 20% del valor más alto fijado por los Peritos Valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el Local ocupa este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2447.-Julio 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ROGER GERDES BELLUPS en contra de ARTURO LERMA GARCÍA Y MARGARITA E. MORALES J. DE LERMA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ubicado en: A15+000 Km. al Sur de la Carretera Federal de Cd. Victoria-Soto la Marina Km. 64+100 (Rancho El Horizonte), del Municipio de Villas de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 514-89-48-43 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL PONIENTE del punto No. "0" al punto No. "1" en 871.00 m con Sr. José Ortiz Ruiz; AL SUROESTE del punto No. "1" al punto No. "2" en 3,009.12 m con Ing. Arturo Lerma García; AL SUR del punto No. "2" al punto No. "3" en 391.54 m con terrenos de "La Saga", AL ORIENTE del punto No. "3" al punto No. "4" en 2,771.10 m con terrenos de "La Saga", AL NORTE del punto No. "4" al punto No. "0" m en 2,813.24 m con terrenos del Rancho "La Palma".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64443, Legajo 1289, de fecha 03 de diciembre de 1981 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$772,342.26 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, dejando a salvo los derechos que le corresponden al tercer acreedor existente en este caso, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2448.-Julio 6 y 13.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 512/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Juana García Fang, apoderada de BANCA SERFIN S.A., en contra del C. MARIO FLORES LARA E IRMA RENDON DE FLORES LARA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Baja California número 728, Fraccionamiento "San José" de esta ciudad, con superficie de 1,207.37 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros con calle Baja California; AL SUR, en 42.30 metros con lotes doce, trece y catorce de la manzana once, AL ESTE en 28.55 metros con calle hermanos Vázquez Gómez (calle 10), AL OESTE, en 28.54 metros con lote número ocho de la manzana once, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 60,173, Legajo 204, de fecha 31 de agosto de 1976, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$1'900,255.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$1'266,836.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$380,051.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2449.-Julio 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 313/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ALFONSO SIMÓN TREVIÑO SALINAS contra de los CC. ELVA MATA BUSTAMANTE Y SAÚL GUERRERO PALAFOX; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un Lote de terreno urbano, identificado como Lote número 05, de la Manzana 04, de la colonia Asentamientos Humanos México, de esta Ciudad, con superficie de 217.15 M2, (doscientos diecisiete punto quince metros cuadrados), el cual tiene colindancias, las siguientes, AL NORTE EN:- 10.10 Metros Lineales con calle Soto la Marina, AL SUR EN:- 10.10 Metros Lineales con lotes 18 y 19, AL ESTE EN:- 21.50 Metros Lineales con lote 6 y AL OESTE EN: 21.50 Metros Lineales, con Lote número 04, debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección II, Número 45, Legajo 2-001, de fecha 08 de enero del 2002, y registrado bajo la Hipoteca en Sección Cuarta, Número 220, Legajo 2-005, fecha 01 de agosto del 2003, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$241,730.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2547.-Julio 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro, el Expediente Número 01129/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ENRIQUE TREVIÑO CHAPA, denunciado por la C. FLORA ELIDA SANMIGUEL SALDIVAR DE TREVIÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2548.-Julio 13 y 22.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CALDERÓN OROZCO, bajo el Número 563/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de junio del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2549.-Julio 13 y 22.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 707/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD ORTIZ ROJAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2550.-Julio 13 y 22.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar

la Sucesión Testamentaria a bienes de NINFA SÁNCHEZ TORRES, quien falleció el día (25) veinticinco de febrero del año (2004) dos mil cuatro, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 568/2004, denunciado por los CC. LUIS, ESTHER, FRANCISCO, RICARDO, JOSEFINA Y HOMERO DE APELLIDOS LÓPEZ SÁNCHEZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2551.-Julio 13 y 22.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1367/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO TALAMANTES TORRES, denunciado por OFELIA TALAMANTES TORRES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducir a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2552.-Julio 13 y 22.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALICIA SILVA GONZÁLEZ, denunciado por MA. IRMA SILVA DE ROCHA, asignándose el Número 485/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el

presente a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2553.-Julio 13 y 22.-2v1.

---

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAMBERTO LARRAGA LARA, bajo el Número 550/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (22) veintidós días del mes de junio del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2554.-Julio 13 y 22.- 2v1.

---

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de junio del 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FORTUNATO GONZÁLEZ FLORES, quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el 20 de febrero del año 2004, denunciado por MARÍA AMALIA CRUZ RITA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- rúbrica.

2555.-Julio 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1264/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por ELVIA DE LA CERDA ARANA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2556.-Julio 13 y 22.-2v1.

---

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor BLAS NORBERTO VÁZQUEZ RUIZ, denunciado por la C. MARÍA CARLOTA VÁZQUEZ RUIZ, bajo el Expediente Número 00523/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2557.-Julio 13 y 22.-2v1.

---

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA PETRA EGUIA DE RINCÓN, denunciado por la C. ALMA EDITH

RINCÓN EGUIA, bajo el Número 001569/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2558.-Julio 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de INDALECIO JONGUITUD SÁNCHEZ, quien falleció el día (1°) Primero de mayo del año (2000) dos mil, y quien tuvo su último domicilio en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 560/2004, denunciado por el C. DAVID JONGUITUD CERVANTES, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2559.-Julio 13 y 22.- 2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 189/04, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS OSTI MARTÍNEZ, promovido por el C. MOISÉS OSTI ZANELLA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contado partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de junio el año dos mil cuatro.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2560.-Julio 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 828/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELOY GONZÁLEZ VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia y que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2561.-Julio 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALAN VIRGILIO BAUTISTA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 2567/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ MARÍA BAUTISTA MAGAÑA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La cancelación de la Pensión Alimenticia que pesa sobre mi salario y demás prestaciones que resultaron del Juicio Sumario Civil sobre Alimentos que promoviera en mi contra la Señora MIRIAM LORAYNE DE FATIMA GARCÍA GARCÍA en representación de mi hijo ALAN VIRGILIO BAUTISTA GARCÍA, y que consta en el Expediente Número 290/99, que se tramitará ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta ciudad. B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2562.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha dos (02) de diciembre del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el expediente numero 02078/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SALVADOR MEZA LEDEZMA, en contra de la C. NORMA LETICIA MENDOZA PALOMINOS, por medio de proveído dictado con fecha veintinueve (29) de abril del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. NORMA LETICIA MENDOZA PALOMINOS, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los diez (10) días de junio del año (2004), dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2563.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 100/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. VALENTE SERRATO DEL TORO, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une, b).- La Pérdida de la Patria Protestad de sus menores hijos, c).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal, d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2564.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. SANDRA CASTILLO TORRES

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 0493/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, en contra de la C. SANDRA CASTILLO TORRES, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Por presentada el C. JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00493/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. SANDRA CASTILLO TORRES, por las causales que expresa, de quién desconoce su domicilio, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pediera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada SANDRA CASTILLO TORRES a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Niños Héroes entre Lázaro Cárdenas y Limite S/N Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la

demandada en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Matamoros # 1410, entre 14 y 15 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas a veintitrés de abril del dos mil cuatro.

Por presentado a JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada SANDRA CASTILLO TORRES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS A LA DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que me permito notificar a Usted, por medio del presente Edicto de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, el cual se fija en los Estrados del Juzgado el día de su fecha, a las...

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2565.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

#### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y

CONSUELO QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 922/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ HORSUA en contra de los CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y CONSUELO

QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ, admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 247, 248, 470 fracción I, 471, 472 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de los demandados, por auto del diecisiete de junio del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y CONSUELO QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previéndosele a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2566.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2004.

A LA C. ELIDA FLORES MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Familiar Número 426/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MAXIMO OSORIA RODRÍGUEZ en contra de ELIDA FLORES MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2567.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de mayo del 2004.

AL C. GUADALUPE VEGA JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del do mil tres, ordena la radicación del Expediente Familiar Número 454/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HORTENCIA TORRES PÉREZ en contra de GUADALUPE VEGA JIMÉNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2568.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. DORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por CARLOS HÉCTOR ESPINOSA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y sus consecuencias legales, por las razones que más adelante precisaré.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2569.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. VICENTA ACEVEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. BASILIO CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra, de la C. VICENTA ACEVEDO, en el que le reclama la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada.- b).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, por auto de fecha veintinueve de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada VICENTA ACEVEDO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada VICENTA ACEVEDO, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2004.- Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2570.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril del Año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA EVA CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra, del C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, en el que le reclama la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado.- b).- El pago de las costas

procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, por auto de fecha veintinueve de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada el C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada el C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio de 2004.- Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2571.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente 924/2003 (antes 489/03) relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ en contra de JUAN MANUEL CARRIZALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del terreno y construcción ubicado en calle Dr. Ismael Fajardo número 214 esquina con Dr. Eugenio Gama de la Colonia Hospital Regional del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.30 metros con lote 8; AL SUR en 19.60 metros con calle Dr. Eugenio Gama; AL ESTE en 14.00 metros con calle Dr. Ismael Fajardo; AL OESTE en 5.50 metros con lote 10, valor comercial: \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2572.-Julio 13, 14 y 15.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 688/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Beas Gámez, endosatario en procuración de JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, y continuado por el C. Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez, con el mismo carácter, en contra de SARA MORALES SUSTAITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno urbano y construcción ubicado en calle Luis Torres Vázquez número 303 Oriente del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, con una superficie de 188.67 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 m. Con Lote 1, AL SUR en 8.50 m. Con calle Luis Torres Vázquez, AL ESTE en 19.86 metros con Lote 5 y AL OESTE en 19.86 Con Límite del fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 5513, Legajo 111 de fecha 20 de febrero de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación mediante Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2573.-Julio 13, 15 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00130/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano ALEJANDRO MAEDA ZÚÑIGA, en contra de JOSÉ MARTÍN GARCÍA MAYA, consistente en:

I.- Terreno y construcción, ubicado en Calle Albatros Poniente N° 242, Colonia Fraccionamiento Santa Elena, Altamira, Tamaulipas.- TERRENO:- Con superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros, con lote 63; AL SUR, en 20.00 metros con lote 61; AL ESTE, en 06.00 metros, con lote 20; y AL OESTE, en 06.00 metros con Calle Albatros Poniente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, N° 28801, Legajo 577, de fecha 01 de septiembre de 1997, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Casa-habitación.- Tipo de construcción: Construcción de Mampostería que consta de los siguientes: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, y en PA: Tres recámaras y baño completo.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Mediana.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 8 años.- Vida útil remanente: Más de 35 años.-Calidad de proyecto: Regular.- Estado de conservación: Regular.- Unidades Rentables: Una. ÉLEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Obra negra o gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros de block.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas: De block.- AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$89,814.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

**ATENTEMANTE**

Altamira, Tam., a 1 de julio del 2004.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2574.-Julio 13, 15 y 21.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1502/2003, (antes 904/2001 del entonces Juzgado Décimo de lo Civil), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ana Xochitl Barrios Del Ángel, Endosataria en procuración de ALEJANDRO MARIANO GARZA TREJO, en contra de FRANCISCO ESTRELLA ALARCON, se ordenó sear a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

INMUEBLE ubicado en calle 18 de Marzo número 206, Colonia Primero de Mayo, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos:- Inscripción Numero 79277, Legajo 1586, Sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE:- En 18.25 M. con propiedad que es o fue de Julio Becerra.- AL SUR:- En 18.25 M. con propiedad del comprador.- AL ESTE:- En 5.40 M. con calle 18 de Marzo.- AL OESTE. En 5.40 M. Con propiedad particular.- Con superficie total de 98. 55 M2.

Al cual se le asignó un valor comercial en N.R. del inmueble a los ocho días de mes de marzo del 2004, la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto Oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2575.-Julio 13, 15 y 21.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2004.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó la debida publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, para hacer del conocimiento que ante este Tribunal se encuentra tramitando con número de Expediente 304/2004, el Juicio de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de un bien inmueble Rústico ubicado al Suroeste de la Colonia Esfuerzo Nacional de esta Ciudad y que comprende de 10-73-25 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.80 metros con propiedad de Argelia Rivera; AL SUR en 122.00 metros con propiedad de la Familia de Coss; AL ESTE en 840 metros con propiedad de Araminta Quiroga Ramírez; AL OESTE en 822 metros con propiedad de la Familia de Coss, y promovido por JORGE ALBERTO TAMEZ GALVAN.- Lo anterior es en base a lo establecido por el Artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTEMANTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

2576.-Julio 13, 22 y Agosto 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2004, promovido por el C. BENITO MARTÍNEZ MIRELES relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en 14-catorce Méndez y Doblado número 523, quinientos veintitrés de esta ciudad, compuesto de una superficie de 391.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE con propiedad que era de la C. Ma. del Refugio Pérez actualmente la C. Elvia Saucedo Ibarra en 23.00 metros, AL SUR con propiedad que era del C. Simón Espinosa actualmente el C. Arnulfo Briceño Perales en 23.0 metros, AL ESTE Río San Marcos en 17.00 metros y AL OESTE calle 14 en 17.00 metros, controlado catastralmente con el número 01-01-01-047.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2577.-Julio 13, 22 y Agosto 3.-3v1.